



**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

Expediente 2025/406340/005-910/00001

## ANUNCIO DE APERTURA DEL PLAZO PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de concertación de operación de crédito a largo plazo con las condiciones que se anexan, se procede a abrir periodo de presentación de propuestas por parte de las Entidades Financieras interesadas por el plazo de 10 días hábiles días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las dependencias de la Corporación.

El Alcalde, a fecha de firma electrónica.

---

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H2xz/QoGsYy15aue3Lnba==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3Lnba%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3Lnba%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ANEXO I

### CONDICIONES PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

#### ❖ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

- Tipo de operación: Financiación a largo plazo.
- Finalidad: Financiación de inversiones.
- Importe de la operación: 1.000.000,00€
- Plazo de la operación: 15 años (incluyendo carencia)
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral.
- Tipo de interés: Variable.
  - No se admitirá cláusula de suelo al tipo de interés si el tipo de referencia fuera negativo. En el caso de que en un período concreto la suma del interés de referencia más el marginal diera tipo de interés negativo, se tomará cero como valor de dicho período.
  - Cada Entidad Financiera licitadora deberá señalar el margen bruto o diferencial que, por todos los conceptos (corretajes, tasas, comisiones y otros gastos) haya de aumentarse al tipo de referencia, (EURIBOR A TRES MESES según la publicación web del Banco de España), expresando dicho diferencial en puntos básicos. *(Ejemplo: 185 puntos básicos, lo cual equivaldría a sumar 1'85 al euríbor a tres meses).*
  - El interés final que resulte de sumar al EURIBOR A 3 MESES el margen establecido por la Entidad Financiera no se redondeará, ni en exceso ni en defecto, y cualesquiera otros gastos que pudieran existir no serán repercutidos al Ayuntamiento, debiendo ser asumidos, en todo caso, por la Entidad Financiera adjudicataria.
  - El préstamo comenzará a devengar intereses desde el momento de la entrega del capital del préstamo, calculándose el interés sobre la base de un año de 365 días.
  - El tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, tomándose el tipo vigente de dos días hábiles anteriores a la fecha de revisión, siendo el tipo aplicable para cada período el resultante de adicionar el diferencial ofrecido por la Entidad sobre el tipo de referencia. La Entidad Financiera adjudicataria comunicará al Ayuntamiento, en los primeros 5 días de cada período, el tipo de interés que será de aplicación para el mismo. Cuando en el día que tenga que tomarse como referencia para la revisión no fuese publicado el índice Euribor, el tipo de referencia será el del día hábil inmediatamente anterior, y así sucesivamente.
  - Se entenderá por Euribor, a efectos de este contrato, el tipo de interés medio diario para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres meses publicado por la

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H2xz/QoGsYy15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Federación Bancaria Europea, el cual aparece publicado diariamente en la sección de tipos de interés del Banco de España en su página web.

- Los intereses se devengarán y liquidarán trimestralmente, por trimestres vencidos, cargándose en la cuenta operativa de ingresos y pagos que al efecto tenga abierta el Ayuntamiento en la Entidad financiera adjudicataria.
- Carencia de la operación: 2 años.
- Sistema de amortización: francés
- El Ayuntamiento de María se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión al FONDO IMPULSO ECONÓMICO para 2025.
- Coste Total Máximo: EUR 3M+1,32%.<sup>1</sup>

Tipo de Referencia	Liq. Intereses	A =C.F.E Diferencial Máximo	B=Incremento Diferencial por oper./entidad	Coste Máximo= _M + «A»+«B»	Total EUR
EUR 3M	Trimestral	82 pb (0,82%)	50 pb (0,50%)	EUR 3M+1,32% <sup>2</sup> (132 pb)	

- Otras condiciones financieras
  - Comisión de no disponibilidad: No se prevé.
  - Intereses de demora: no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual.
  - La entidad financiera no tendrá derecho al reembolso de ningún tipo de comisión o gasto, ya sea de apertura, estudio, disponibilidad/indisponibilidad, de amortización anticipada, o de cualquier otro tipo, ni redondeos, corretajes o cualquier otro gasto.
  - El Ayuntamiento podrá anticipar el pago total o parcial de la cantidad adeudada en cualquier momento, cancelando totalmente esta, así como efectuar entregas parciales a cuenta de la deuda sin que ello le suponga gasto ni comisión alguna por dichos reembolsos totales o parciales anticipados y sin necesidad de efectuar preaviso a la Entidad Financiera adjudicataria, aplicándose dichas amortizaciones o bien a reducir el plazo de amortización o bien a aminorar la cuota, según indique el Ayuntamiento.

<sup>1</sup> El tipo de interés no podrá superar las condiciones de prudencia financiera que se encuentren vigentes en el momento de apertura del proceso de licitación, establecidas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

<sup>2</sup> El tipo de interés no podrá superar las condiciones de prudencia financiera que se encuentren vigentes en el momento de apertura del proceso de licitación, establecidas por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Código Seguro De Verificación	6H2xz/QoGsYy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- El tipo de operación a concertar no se encuentra entre las operaciones prohibidas en la Resolución de 4 de julio de 2017.
- La operación de préstamo a largo plazo interesada no se encuentra prevista en el presupuesto municipal vigente, por lo que la formalización de la eventual operación quedará **condicionada** a la tramitación y aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.<sup>3</sup>
- Igualmente, al presentar la Entidad ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior y deuda viva entre el 75% y el 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados, la formalización de la operación quedará **condicionada** a la autorización de la misma por parte la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, al ser el órgano de Tutela Financiera.
- A los efectos de que las Entidades licitadoras puedan realizar estudios sobre la solvencia financiera del Ayuntamiento y un análisis económico que posibilite la presentación de su oferta económica, se encuentra disponible en el siguiente enlace web: <https://www.hacienda.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OV EELL/Paginas/ConsultaPresupuestosYLiquidaciones.aspx>
- Si se precisa mayor detalle o cualquier otro tipo de información económico-financiera podrá solicitarse de la Secretaría-Intervención de la Entidad.
- Se autoriza expresamente a que las Entidades Financieras que lo deseen accedan directamente a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), así como a la Central de Información de Riesgos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIRLOCAL), o a cualquier otra base de datos pública de seguimiento o control de endeudamiento a los efectos de consultar la deuda que del Ayuntamiento de María figure en las mismas.

#### ❖ **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El informe técnico valorará las proposiciones atendiendo únicamente al criterio de menor margen diferencial referenciado al Euribor 3 meses de cara a determinar la oferta económicamente más ventajosa.

La cifra del diferencial se expresará con 3 decimales.

Se otorgarán 100 puntos a la mejor oferta y, al resto, de manera proporcional.

En el caso de que existan mismos diferenciales ofrecidos por los licitadores, el desempate se efectuará de la siguiente manera:

La preferencia en la adjudicación será para aquella proposición presentada por el licitador que, en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, tenga en plantilla un número de trabajadores o trabajadoras con discapacidad superior al 2%. Y dentro de este supuesto, tendrá

<sup>3</sup> Expediente [2025/406340/005-950/00007](#)

Código Seguro De Verificación	6H2xz/QoGsYy15aue3LnbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf: 950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

preferencia aquella empresa que disponga del mayor porcentaje de personal fijo con discapacidad en plantilla.

En el supuesto de que ninguna de las empresas pueda justificar la anterior cláusula social, se procederá al desempate, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- 1) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- 2) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- 3) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Las entidades financieras deberán presentar la correspondiente declaración responsable del Anexo III del presente Pliego. La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo, previo requerimiento practicado al efecto.

#### ❖ **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en el plazo establecido a tal efecto, y se redactarán conforme al modelo que se incorpora como Anexo II a la invitación.

El plazo de presentación de las propuestas por parte de las entidades financieras será de **10 hábiles, contados desde el envío de la invitación a participar.**

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en **SOBRE CERRADO, hasta las 14:00 horas del último día del plazo.**

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración considere fundamental para considerar la oferta, no admitiéndose variantes ni mejoras dentro de la misma.

La apertura de las propuestas presentadas tendrá lugar en las dependencias de esta Entidad, en el lugar y hora previamente publicado en el tablón de anuncios de la Corporación.

---

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H2xz/QoGsYy15aue3Lnba==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3Lnba%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3Lnba%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, toma parte en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de María para concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones y hace constar que conoce y acepta íntegramente las condiciones que rigen la concertación de dicha operación, ofertando, de acuerdo con los criterios de valoración, la siguiente propuesta:

**ÚNICO.** Que ofrece en nombre de la Entidad representada la concertación de la expresada operación de préstamo por su importe total con arreglo a la siguiente **OFERTA ECONÓMICA:**

**TIPO DE INTERÉS que se ofrece:**

**Margen bruto o diferencial sobre el Euribor a 3 meses \_\_\_\_\_ puntos básicos** (nota: La base es de 365 días, act/act) Ejemplo: 185 puntos básicos equivaldrían a sumar 1,85 al Euribor a 3 meses)

A fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	6H2xz/QoGsYy15aue3LnBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
Observaciones		Página	6/7	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnBA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnBA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE MARIA**  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

### ANEXO III CRITERIOS DE DESEMPATE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, toma parte en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de María para concertar una operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, hace constar:

Que enterado por parte del Excmo. Ayuntamiento de María del procedimiento para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por un importe de 1.000.000,00 euros para la financiación de inversiones previstas mediante la presente MANIFIESTA:

CRITERIOS DESEMPATE: A los efectos de tener la proposición presentada un carácter preferente en caso de empate entre dos o más licitadores, la mercantil declara responsablemente:

#### 1.- Empleados con discapacidad

Porcentaje de trabajadores o trabajadoras con discapacidad en la plantilla de la empresa:

\_\_\_\_\_ %

Porcentaje de trabajadores fijos o trabajadoras fijas con discapacidad en la plantilla de la empresa:

\_\_\_\_\_ %

#### 2.- Empleados con contratos temporales

Contratos temporales en la plantilla de la empresa:

\_\_\_\_\_ %

#### 3.- Mujeres empleadas en la plantilla de la empresa

Mujeres empleadas en la plantilla de la empresa:

\_\_\_\_\_ %

A fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6H2xz/QoGsYy15aue3LnbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/08/2025 13:30:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6H2xz%2FQoGsYy15aue3LnbA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			